

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franques
convertidos

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 22 Febrero 1930).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 734

Nombrado por Real decreto fecha 15 del corriente Gobernador civil de esta provincia, en el día de hoy me encargo del mando de la misma, cesando el Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia provincial don Antonio Escribano Codina, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta.—
El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 723

En consonancia con lo resuelto por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión de quince del corriente, convócase la contratación en subasta pública del suministro de la leche de vacas necesaria para la institución municipal «Gota de Leche», cuyo acto habrá de celebrarse ante mi autoridad en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por el que se anuncia esta subasta a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

La cantidad de leche de vacas que el adjudicatario habrá de suministrar diariamente a la institución será de ochenta litros como mínimo y ciento veinte como máximo.

El tipo sobre que ha de versar la licitación será el de ochenta y cinco

céntimos de peseta cada litro de leche puesta en el domicilio de la institución que actualmente tiene o el que pudiera tener en lo sucesivo.

El depósito para interesarse en el remate se fija en mil quinientas pesetas convirtiéndose este depósito por el rematante en fianza definitiva elevándolo a la cantidad de tres mil pesetas en el periodo de diez días a partir del en que se le comuniqué la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y su entrega en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se verificará en unión también del resguardo provisional, que se presentará por separado en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso de aludido plazo de veinte días o sea hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta desde las diez hasta las trece horas.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición acompañarán además la copia del poder correspondiente bastantada por el Letrado consistorial don Manuel Carretero Serrano.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a

que ha de subordinarse la ejecución de mencionado suministro quedan desde hoy de manifiesto en el respectivo Negociado de Beneficencia en donde pueden examinarse durante las horas de oficina por todas aquellas personas a quienes interese la subasta.

Córdoba veinte y uno de Febrero de mil novecientos treinta.—José Sanz Noguer.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T.
.....vecino de.....
.....como acredita con la
cédula personal de la tarifa.....
.....clase.....
..... número.....
.....que acompañan,
enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas referentes al suministro de la leche de vacas necesaria al Instituto municipal «Gota de Leche», se obliga y compromete a realizar mencionado servicio con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución del servicio en la suma de.....
.....céntimos de pesetas litro. (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma).

Núm. 724

Encontrada sin dueño conocido en

el Arroyo de las Piedras, de este término, una yegua castaña encendida, de ocho años, más de marca, cabos negros, lunares blancos ambos costillares, desherrada de las cuatro y fuerta del derecho y depositada en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamada por su dueño quien deberá personarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicha caballería.

Córdoba 21 de Febrero de 1930.— José Sanz.

—:—
Núm. 725

Encontrada sin dueño conocido en terrenos de la finca «Gorgoja Alta» de este término una potra torda, de tres a cuatro años, regular alzada, lucera, cola y crin larga, con aparejo compuesto de dos sacos, una enjalma, dos ropones y cabezales y depositada en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamada por su dueño quien deberá personarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, donde se le entenderá de los requisitos que deba cumplir para recoger dicha caballería.

Córdoba 21 de Febrero de 1930.— José Sanz.

—:—
Núm. 726

Encontradas sin dueño conocido dos yeguas en terrenos del cortijo «Peraltilla» de este término, una cerrada, castaña oscura, cabos negros, lucera, bebe con el superior, hierro tabla izquierda del cuello R. A. y en espaldilla del mismo lado confuso, sobre la marca y preñada y otra de unos ocho años, castaña oscura, calzada de las cuatro, lucero corrido, bebe en blanco, lunar blanco costillar izquierdo del aparejo, menos de marca y preñada y depositadas en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público a fin de que puedan ser reclamadas por su dueño quien deberá personarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dichas caballerías.

Córdoba 21 de Febrero de 1930.— José Sanz.

LUCENA

Núm. 681

Don Antonio Vibora Blaucas, Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que con fecha ocho del actual he decretado en el expediente de su razón, la suspensión de la transferencia de crédito del presupuesto extraordinario acordada por la Comisión municipal permanente el día veintinueve del mes de Enero último, habiéndose ratificado y con firmado por la propia Comisión el de-

creto de referencia en la sesión correspondiente al día doce del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 13 de Febrero de 1930.— Antonio Vibora.

CARCABUEY

Núm. 682

Don Pedro María Serrano Sánchez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento sobre población y términos municipales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carcabuey a 15 de Febrero de 1930.— Pedro M. Serrano.

ESPIEL

Núm. 693

Don Rafael Giménez Núñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del repartimiento general sobre las utilidades en su período voluntario, se llevará a efecto en la oficina de recaudación de estas Casas Consistoriales todos los días hábiles desde el próximo día 20 del actual al 19 de Marzo durante las horas de nueve a trece; advirtiéndose a los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en expresadas fechas el derecho que tienen a hacerlas efectivas durante los diez días siguientes a la terminación del plazo voluntario, con el recargo del 10 por 100 de primer apremio sobre el importe de sus cuotas y que pasados estos diez días, automáticamente incurrirán en el segundo grado de apremio o sea en el 20 por 100 del recargo y la ejecución sobre sus bienes.

Espiel 15 de Febrero de 1930.— Rafael Giménez.

PEDRO ABAD

Núm. 708

Don Manuel Mejías García, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de Pedro Abad.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia accidental, las cuentas municipales de ordenación, caudales y del patrimonio municipal, respectivas al pasado ejercicio de 1929, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, durante las cuales pueden los que así lo deseen examinarlas y presentar las reclamaciones y reparos que estimen convenientes.

Pedro Abad 18 de Febrero de 1930.— Manuel Mejías.

CABRA

Núm. 121

Extracto de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno con fecha 4 de Enero de 1930.

Preside el señor Alcalde don Antonio de Escofet y Alonso y asisten los señores concejales García Valdecasas, Ortega, Flores, Castro, Barranco, Muriel, Arjona, Cañero Lama, Casas y Pérez Aranda.

Fué aprobado por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

Se admitió la renuncia presentada por el señor Zejalbo Escofet de sus cargos de concejal y de primer Teniente Alcalde.

Fué designado por elección, para ocupar la vacante de primer Teniente Alcalde el señor Arjona López.

Así mismo resultó elegido para ocupar la vacante de cuarto Teniente, el señor Casas Ortiz.

Se admitió la renuncia del cargo de Alcalde presentada por el señor Escofet concediéndole la Corporación un expresivo de gracias.

Cabra 8 de Enero de 1930.— El Alcalde accidental, Arjona.— El Secretario, Rafael Moreno de la Hoz.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 119

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre y que el Secretario que suscribe envía a V. E. para que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior, la distribución de fondos del presente mes y el extracto de acuerdos del mes anterior.

Se acordó por unanimidad ordenar al señor Administrador de la Eléctrica se instale una luz en la calle Torro que piden varios vecinos.

Conceder a Francisco Guerrero Martín el suministro de picón para calefacción de las oficinas municipales por ser la proposición más ventajosa.

Fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas.

La presentada por el señor representante del Ayuntamiento en la capital referente al mes de Septiembre y que quedan a favor del Ayuntamiento 6.265 pesetas.

Otra de 48 pesetas por trabajos de carpintería hechos por cuenta del Ayuntamiento a favor de Diego Higuera.

Otra factura de varios conceptos que suma en junto 79 pesetas.

Que se comunique a la Junta provincial de Sanidad el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de reformar el Reglamento Sanitario municipal.

Que se comunique a doña Isabel García Quintana desocupe la vivien-

da para llevar a efecto las reformas proyectadas en las Escuelas.

Desestimar la instancia de Juan Castro Díaz sobre expropiación de la calle Reina por ser acuerdo de la Comisión correspondiente y que fué recamable en su día.

Nombrar cobrador en período ejecutivo de los descubiertos de varios impuestos municipales al vecino de Córdoba don Cristóbal Ruiz.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos oficiales de la semana.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó conceder un socorro de lactancia que solicita para un hijo suyo el vecino Antonio Coletto.

Que se comunique a don José Fernández haga las reformas acordadas en la casa que ocupará la estación de telégrafos.

Quedaron enterados del oficio que presenta don Patricio Bermudo en Secretaria dando cuenta de que por ausentarse una temporada de la población no asistirá a las sesiones de la permanente.

Fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas.

Una de 124 pesetas a la Imprenta Pedrajas por material de oficina suministrado.

Otra de 50 pesetas a Juan Carrillo por servicios de limpieza hechos con su carro al Ayuntamiento.

Acceder a la petición de varios industriales de tener abierto sus establecimientos hasta las trece.

Ordenar al señor Administrador de la Eléctrica, la instalación de varias luces en el alumbrado público.

Se aprueba el informe de la Comisión de policía sobre aprecio de la obra ejecutada por el vecino Tomás Castro, en la calle Reina, cuya pared será demolida y abonada.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos oficiales de la semana.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior.

Después de examinadas se aprueban las siguientes cuentas.

Una de la casa Vila por material de impresos que importa 100 pesetas.

Otra al señor Interventor por gastos efectuados en viaje a la capital con asuntos oficiales que importa 115 pesetas.

Otras varias de menos importancia y distintos conceptos que suman en junto 124 pesetas.

Otra que importa 193 pesetas por tres cajas de leche marca «El Niño».

Otra por suscripción del Consultor de los Ayuntamientos que importa 88 pesetas.

Otra de 48 pesetas a don Daniel Levey, por una máquina de coser expedientes.

Que la servidumbre que solicita se le conceda a doña Purificación Moreno para dar entrada a una finca suya por el Paseo del cementerio se accede a ello estableciendo la interesada por su cuenta las puertas de entrada y salida del paseo a la finca, obligándose a la custodia de estas entradas

al paseo, en caso de abandono y perjuicio en el mismo serán clausuradas por la Alcaldía y anulada la servidumbre.

Aprobar el informe de la Comisión de Policía sobre alineación de la casa de don Demetrio Arroyo en la calle Alta número 36.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos de la semana.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la factura presentada por Pedro Ayala Gómez por reposición de las losas que sirven de sosten o base en las columnas de alumbrado de paseo de la estación que importa 503 pesetas.

Que se comunique a don Alfonso Herruzo el acuerdo de servidumbre concedido a doña Purificación Moreno por el paseo del cementerio para que cumpla las condiciones fijadas.

Aprobar factura presentada por imprenta Pedrajas que importa 48 pesetas de varios impresos servidos a oficinas.

Adjudicar definitivamente el contrato de suministro de alumbrado público a la proposición firmada por don Juan Camacho Muñoz como administrador y único postor a la subasta en la suma de diez mil pesetas anuales y que deberá hacer la fianza fijada en el pliego de condiciones.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos habidos en la semana.

Sesión del día 30

Se prueba el acta de la anterior y la distribución de fondos del mes de Diciembre.

Examinadas las cuentas presentadas por los farmacéuticos titulares del suministro de medicinas para beneficencia fueron aprobadas incluyendo los meses de Enero a Agosto y por un total de 5.797 pesetas.

Se aprobaron las siguientes cuentas.

Una de don Isidro Sánchez por sellos pólizas y timbres facilitados que importa 127 pesetas.

Otra al Depósito Dental de Madrid por material de Odontología servido que importa 342 pesetas.

Otras de menos valor y distinto concepto que ascienden en junto 225 pesetas.

Otra a la Sociedad Eléctrica, por suministro de alumbrado extraordinario durante la feria que asciende a 5.080 pesetas.

A propuesta del Interventor se aprobaron varias habilitaciones de crédito al presupuesto vigente.

Autorizar la publicación de un periódico semanal a don Juan Ocaña Torrejón y deseándole acierto de su difícil cometido.

Quedaron enterados de la correspondencia de la semana.

Este extracto de acuerdos fué aprobado en sesión de siete de Diciembre.

Villanueva de Córdoba 11 de Diciembre de 1929.—El Secretario, J. Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Rodríguez.

BAENA

Núm. 26

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento pleno durante las sesiones celebradas en el tercer cuatrimestre del ejercicio de 1929 formulado por el Secretario que suscribe según esta prevenido.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 13
Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda García.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Ratificar anteriores acuerdos de la Corporación en orden a la garantía de los anticipos para construcción de los caminos vecinales del kilómetro 10 de la carretera de Baena a Porcuna por Valenzuela a la aldea de Albendín y del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Ratificar el acuerdo de la Comisión permanente, nombrando al Ingeniero de Minas don Antonio Ortiz Molina, interinamente técnico encargado del Departamento de Arquitectura.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 22
Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Desestimar en todas sus partes la reclamación colectiva formulada contra el expediente de construcción del camino vecinal mediante la imposición de contribuciones especiales del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 23
Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García.

Una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Que el número de sesiones ordinarias que se celebre sea el necesario dado el tiempo que se inviertan en los debates, siempre que su número no exceda de las diez como está prevenido.

Ratificar el acuerdo del Concejo de 13 de Septiembre último, en el sentido de que la amortización para el reintegro de anticipos para construcción de caminos vecinales, sea el plazo de veinte años.

Designar al señor concejal don Felipe Valbuena Tienda, sustituto del primer teniente de Alcalde.

Designar al señor concejal don Francisco Alcalá Santaella, vocal de la Comisión primera.

Nombrar al mismo señor concejal, vocal de la Comisión quinta.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía, disponiendo que las horas de sesión ordinaria de la Comisión permanente, sean las diez y ocho de los viernes de cada semana.

Aprobar provisionalmente las cuentas correspondientes al ejercicio segundo semestre de 1923-24 y trimestre de Abril, Mayo y Junio de 1924.

Prestar su aprobación provisional a las cuentas correspondientes al ejercicio natural de 1928.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario del segundo semestre de 1926.

Sancionar un expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en curso.

Aprobar la memoria formulada por la Comisión especial nombrada para dictaminar en el proyecto de municipalización del servicio de abastecimiento de aguas.

Hacer suyos los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, desde la anterior reunión ordinaria cuatrimestral.

Sesión ordinaria del día 25

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aceptar la dimisión formulada por el señor concejal don José T. Ariza Hita

Aprobar el presupuesto ordinario de gastos para 1930.

Sesión ordinaria del día 26

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda García.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Aprobar el presupuesto de ingresos para 1930.

Adoptar el acuerdo de imposición de exacciones para el ejercicio de 1930.

Que continúen las mismas ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio, excepción de las relativas al derecho o tasa por el servicio del Mercado de Abastos y por ocupación de la vía pública con puestos públicos que se acordó modificarlas.

Que se celebren conciertos obligatorios para la exacción en la Zona libre de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes.

Designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general de Utilidades en 1930.

Ratificar el acuerdo de la Comisión permanente, de adquisición de un despacho para el Juzgado de instrucción y de primera instancia del partido, con cargo a los presupuestos de 1929 y 1930.

Que se anuncie subasta para el arrendamiento de las hazas denominadas del Reloj por plazo de seis años.

Tomar en consideración el ruego del señor Concejal don Francisco Velasco de que se estudie la construcción de un muro de contención de tierras en el camino conocido por el de Zuheros con el fin de proteger la tubería de aguas.

Que pase a estudio de la oficina

técnica, la propuesta del Concejal señor Valverde de que el agua sobrante del venero de Marbella se destine al riego de huertas del término de Baena.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 14

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda García.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Poseionar al señor Concejal don Emilio Morales Gómez.

Nombrar al señor Concejal don Emilio Morales Gómez, vocal de la Comisión primera.

Aceptar la renuncia del cargo de Concejal, formulada por don Rafael Santaella García.

Nombrar al señor Concejal don Emilio Morales Gómez, sustituto del segundo teniente de Alcalde.

Designar al señor Concejal don Emilio Morales Gómez, vocal de la Comisión tercera.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito mediante transferencia dentro del presupuesto ordinario en curso.

Sancionar el proyecto de construcción de un nuevo Cementerio y que pase a definitiva aprobación de la Junta provincial de Sanidad.

Aprobar la adquisición de mobiliario de las Casas Consistoriales exceptuando el contrato de los trámites de subasta y concurso.

Baena 4 de Enero de 1930.—El Secretario, Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, F.º de la Moneda.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 719

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por termino de diez días a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a la persona que se crea dueña de los tres pares de zapatos cuyas señas a continuación se expresan que deben haber sido hurtados de algún establecimiento de esta capital en el mes de Octubre o Noviembre del año último por los jóvenes Salud y Antonio Alcolea López; para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue por hurto de géneros en varios establecimientos de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo verifican le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a veinte de Febrero de mil novecientos treinta.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, José María Cortázar.

Señas de los zapatos

Un par de zapatos, piel negra para caballero.

Otro par de zapatos color, para señora.

Y otro par de zapatos color, para niño.

CORDOBA

Núm. 731

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de la sentencia recaída en causa seguida en este Juzgado por prostitución de una menor contra otra y Manuela Rodríguez Márquez (a) Rubia Gama, se ha mandado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes siguientes embargados a esta.

Pesetas

Un espejo con luna biselada con marco color nogal claro de un metro ochenta centímetros ancho en	150'00
Un armario de luna biselada con su cajón en la parte interior color caoba en	200'00
Dos mesillas de noche del mismo color con piedra de mármol en	20'00
Una mesa de las llamadas de Haya de centro en	10'00
Tres espejos de luna biselada color castaño en	300'00
Otro idem de luna biselada de un metro y medio de largo por uno de ancho en	200'00
Otro espejo de luna biselada más pequeño que el anterior en	50'00
Una mesilla de noche color nogal claro con su piedra de mármol en	12'00
Dos mesillas más de noche con su piedra de idem en	20'00
Un espejo de luna biselada o plana de un metro y medio de largo por ochenta centímetros de ancho en	100'00
Tres espejos de madera pintados en oscuro en	450'00
Seis divanes forrados de terciopelo y uno de gutapercha siendo dos de ellos grandes y cuatro medianos en	80'00
Un reloj de pared en	50'00
Total	1442'00

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Para intervenir en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor dado a los muebles que se subastan.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento del valor señalado a dichos bienes.

Dado en Córdoba a 22 de Febrero de 1930.—Eduardo Pérez.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospicio

Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba

Número 715

Jefatura de Minas

Anuncio de demarcación

RELACION de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan en ella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los Alcaldes e individuos de la Guardia civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 20 de Febrero de 1930.—El Gobernador, Antonio Escribano.

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del Registro minero	Paraje en que radica	Término municipal	INTERESADO	Representante	Minas colindantes	Propietario
Del 3 al 10 de Marzo	8997	Loles	Loma de Las Canterías	Pozoblanco	D. José Alcántara Sampelayo	»	María de los Remedios n° 8922	D. Ignacio García Tamayo
» 4 al 11 de »	9000	Mi Niña Inés María	Cerro Gordo	Id.	» Ignacio García Tamayo	»	La Venganza de un Martillo núm. 8931	Id.
» 5 al 12 de »	8998	San Fernando	Cerro de Sandunga	Añora	» Fernando Ranchal Llerigo	»	No constan	»
» 6 al 13 de »	9006	Margarita	Cerro del Castillo	Id.	» Franc.º Martínez Escribano	»	Id.	»
» 7 al 14 de »	8999	Julia	Loma de La Pizarra	Villanueva de Córdoba	» Juan Alcántara Sampelayo	»	Id.	»
» 8 al 15 de »	9005	Liberito	Umbria del Arroyo del Judío	Id.	» Zacarías Muñoz Fernández	»	La Espuela de S. Miguel.-8829	D. Zacarías Muñoz Fernández
» 9 al 16 de »	9001	Juanita	Umbria del Campillo de Torrubia	Montero	» Juan José Toril Romero	»	No constan	»
» 10 al 17 de »	9007	El Abuelo	Dehesa de la Chaparrera	Id.	» Francisco Muela Aranda	»	2º S. Franc.º n° 5791 y 4º S. Franc.º n° 5857	Sociedad Minera "Mi Nena"
» 11 al 18 de »	9008	Los Huérfanos	Id.	Id.	»	»	Id.	Id.

Córdoba 20 de Febrero de 1930

El Ingeniero Jefe,
R. Aguirre